

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa.

El programa correspondiente a la prueba general se publica en el anexo único de esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá a esta Subdirección el Servicio Hidrológico Forestal la oportuna Resolución.

6.5. Llamamientos.

Habrá un único llamamiento.

6.6. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, a cuyo efecto esta Jefatura comunicará el acuerdo a la Subdirección de este Organismo.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Tres fotografías tamaño carnet.

f) Carnet de conducir clase «B».

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Norma final

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 6 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, José María Ruiz-Tapiador.

ANEXO

Programa de la prueba general de la oposición de Auxiliar-Conductor del Patrimonio Forestal del Estado

Tema I. Suma, resta, multiplicación y división con números enteros.

Tema II. Suma, resta, multiplicación y división con números decimales.

Tema III. Sistema métrico decimal.

Tema IV. Figuras geométricas elementales.

Tema V. Areas de dichas figuras geométricas.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Almería del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Detineante.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 18 de febrero de 1971, se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir la plaza siguiente:

Una vacante de Delineante en este Servicio Hidrológico Forestal y, habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La lista definitiva será la siguiente:

Don Germán Ferreira García.
Don José Luis Sánchez Ortega.

2.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Julio Acosta Gallardo, Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Almería.

Vocales: Don Francisco Rojo Saiz y don Estanislao de Simón Navarrete, Ingenieros de Montes.

Secretario: Don Francisco García García, Oficial primero administrativo del Patrimonio Forestal del Estado.

3.º Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 15 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Acosta Gallardo.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de abril de 1971 por la que se modifica la de 25 de febrero, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Designado Secretario general Técnico de este Departamento el Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Rafael García Palencia Cebrián, en virtud del Decreto 633/1971, de 2 del actual, se hace preciso modificar la Orden de este Ministerio de 25 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 49, del día 26), cuyo párrafo segundo queda redactado en la siguiente forma:

«Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael García Palencia Cebrián, Secretario general Técnico de este Ministerio, con delegación permanente en el Subdirector general, Jefe de la Inspección General Ilustrísimo señor don José Manuel Muñoz de Miguel.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de esta capital.

Terminado el día 10 de marzo actual el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cáceres, han sido admitidos y excluidos los siguientes:

Admitidos

Don Cayetano Carbajo Alvarez.
Don Julián Andrés Mirallas.
Don Alvaro Redondo Alvarado; y
Don Venancio Nicolás Pérez Barquero.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los concursantes interponer reclamaciones ante la Corporación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.
Cáceres, 27 de marzo de 1971.—El Presidente.—1.924-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Valencia de Alcántara.

Terminado el día 10 de marzo actual el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Valencia de Alcántara, han sido admitidos los siguientes:

En convocatoria restringida para Recaudadores titulares de zonas a extinguir:

Don Agustín Marqués Sánchez-Herrero.

En convocatoria por turno libre:

Don Ramón María Lozano Barrantes, funcionario de Hacienda.

Don Julián Andrés Mirallas, funcionario de Hacienda.
Don Ramón Rodríguez Raposo, funcionario de Hacienda, ex Recaudador.

Don Clemente Parais Bataller, funcionario de Hacienda.
Don Elías Nofuentes Cabrera.

Ningún excluido.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los concursantes interponer reclamaciones ante la Corporación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.
Cáceres, 27 de marzo de 1971.—El Presidente.—1.923-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial técnico-administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de febrero actual, acordó declarar admitidos provisionalmente, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial técnico-administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia número 270, de fecha 11 de noviembre, y del Estado número 297, de fecha 12 de diciembre, ambos de 1970, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Lorenzo Carriña Pons.
D.ª Elisa Cassinello Ros.
D. Antonio Gendra Ferrero.
D. Amadeo Gusart Puig.
D. Pedro Muñoz Gimeno.
D. Francisco J. Raya García.
D.ª María Sonsoles de la Nogat Muñoz.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose a los que les pueda interesar, que contra este acuerdo puede interponerse reclamación ante la propia Corporación Municipal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista provisional de admitidos, en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5, número 2, del Decreto 1411/68, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Esta lista provisional quedará definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si no se ha interpuesto reclamación alguna sobre la misma en el plazo señalado.

Hospitalet, 15 de marzo de 1971.—El Alcalde, José Matias de España Muntadas.—1.812-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de León por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante Auxiliar de Gabinete de esta Corporación.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª de las bases por las que se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante Auxiliar de Gabinete de este exce-